

Instructivo

TSE-PRES-UTF N°002/2023

Fecha: 27 de noviembre de 2023

De: Lic. Francisco Vargas Camacho
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

Para: Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Asunto: PRESENTACIÓN DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO 2024

PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

PRESENTACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2023

Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

En cumplimiento de los artículos 29°, numeral 6 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, 263° de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, 83° numeral I, y 85° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas deberán presentar ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales la siguiente documentación:

• PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES CIUDADANAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y REGIONALES

Documentos a presentar	Fecha de presentación
Programa Operativo Anual (Detalle de actividades) y Presupuesto Gestión 2024, adjuntando la Resolución de aprobación.	31 de enero de 2024
Estados Financieros y documentación de respaldo correspondiente a la Gestión 2023.	31 de marzo de 2024

Es importante aclarar, que la NO presentación de los Estados Financieros podría ser sujeto a sanción según lo establecido en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, y lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N°0253/2022 de 30 de junio de 2022.

Para las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos debidamente registradas y que hayan generado movimiento económico por actividades políticas realizadas, podrán presentar ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales la siguiente documentación:

- **ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS**

Documentos a presentar	Fecha de presentación
Acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos con el registro de la aprobación de la rendición de cuentas de la Gestión 2023, debidamente firmada por sus autoridades.	31 de marzo de 2024

Se les recuerda que, al momento de la presentación de esta información financiera, la misma deberá estar acompañada con los documentos de respaldo suficiente, competente, relevante y útil, en cumplimiento a la CIRCULAR TSE-PRES-UTF N° 01/2023 de 12 de mayo de 2023.

Atentamente.



Lic. Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

c.c. Archivo
FVC/AGRO

